



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 HHSU/ IAV./ IPC./



DECRETO EXENTO N° 1948  
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

03 MAYO 2023

- Certificado N° 347 de 19.04.2023, de Jefe (R) Departamento de Educación Cauquenes.
- Certificado S/N de fecha 22.03.2023, emitido por el Director del Establecimiento Dr. Luis Sepúlveda Salvatierra.
- Certificado S/N de fecha 20.03.2023, emitido por la Directora del Establecimiento Christian Garden School.
- Certificado S/N de fecha 23.03.2023, emitido por Ila Encargada de Gestión de Personas y Remuneraciones - Recursos Humanos del Departamento de Administración de Educación de la I. Municipalidad de la Pintana.
- Certificado Laboral S/N de fecha 07.03.2023, emitido por la Representante Legal de Empresa Entidad individual Educativa Renacer.
- Certificado de Cotizaciones, de fecha 08.03.2023.
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264 de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:**

- Los años de servicio acreditados por la docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** el reconocimiento de tiempo servido y número de bienios cumplido, a contar del **24.03.2023**, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, de doña **JENNIFER ELISA VALENZUELA CHAMORRO** C.I. N° 16.293.579-8, Docente de Educación Media en el Programa de Integración Escolar en el Liceo Bicentenario de Cauquenes.

**ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:**

Establecimiento Dr. Luis Sepúlveda Salvatierra	: 3 años, 8 meses y 3 días.
Colegio Christian Garden School	: 10 meses y 26 días.
Depto. Administración de Educación de la I. Municipalidad de La Pintana	: 1 año, 10 meses y 6 días.
Empresa Educativa Renacer	: 1 año, 11 meses y 6 días.
Total años de docencia calculados al 28/02/2023	: 8 años, 4 meses y 11 días

**BIENIOS RECONOCIDOS** : 04.-  
**TOTAL DE BIENIOS CUMPLIDOS EL 24 MARZO 2023** : 04.-

- 2.- Déjese establecido que de acuerdo a la documentación presentada por la docente doña Jennifer Valenzuela Chamorro, se acredita 04 meses y 11 días de servicio, tiempo que se considerará en su próximo Bienio.
- 3.- **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL  
 HUGO SUAZO ULLOA

POR ORDEN DE LA  
 JEFE DEPTO. ALCALDESA  
 EDUCACION  
 HUGO SUAZO ULLOA  
 ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado (a).
- Liceo Bicentenario.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.

HUGO SUAZO ULLOA

16,25 hrs.